



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO TESORERÍA MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE CATASTRO REMTYS

			Sometime of the second				HOMOCLA	VE:	TM-5637
NOMBRE:							TRÁMITE	Х	SERVICIO
Corrección de datos del predio p	oor ca	mbios	administrativos er	el pa	drón catastral.	-			
DESCRIPCIÓN:									
Es el procedimiento mediante e finalidad de integrar y conservar	que s	se act	ualizan y corrigen ión catastral.	los da	tos de los predios pos	cambios adminis	trativos en e	l padr	ón catastral, con la
	71 fracciones III, V , numeral 3 y 3.3	l y XIX del B	, 175 BIS y 177 del cóo ando Municipal 2023.	digo Financiero d	el Estado de	Méxic	o y Municipios.		
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 31 fracción I y 33 de México y Municipios.				nes I y II del Reglamen ogo-municipal-de-reg		nto del Códig	jo Fin	anciero del Estado
DOCUMENTO A OBTENER:			ión del valor catas			14.40.00.000			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Perm	nanent	e.		FUNDAMENTO LEG	ENTO LEGAL DE LA		No a	plica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:			No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁN REALIZARSE:	IITE D	EBE	Cuando el propie	tario o	poseedor manifiesta q	ue sus datos de p	propietario o	posee	dor, ubicación

110011110111111111111111111111111111111	
MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
	JOSEPH C.C. DE LA MODALIDAD.
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
<ul> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión (contrato privado, escritura pública o traslado de dominio)</li> </ul>	Si (cotejo)	Si (1)	Artículo 173 del código financiero del estafo de México y Municipios, Apartado ACGC004, ACG007 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
- Recibo de pago predial al corriente 2023	No	Si (1)	Artículo 173 del código financiero del estafo de México y Municipios, Apartado ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
- Licencia de alineamiento y número oficial	No	Si(1)	Artículos 173 y 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado ARA001, ARA002 del Manual Catastral del Estado de México.
			La documentación se va al expediente para archivo, conservándolo un máximo de 3 años.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
<ul> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión (contrato privado, escritura pública o traslado de dominio)</li> </ul>	Si (cotejo)	Si (1)	Artículo 173 del código financiero del estafo de México y Municipios, Apartado ACGC004, ACG007 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
- Recibo de pago predial al corriente 2023	No	Si (1)	Artículo 173 del código financiero del estafo de México y Municipios, Apartado ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
- Licencia de alineamiento y número oficial	No	Si(1)	Artículos 173 y 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado ARA001, ARA002 del Manual Catastral del Estado de México.
			La documentación se va al expediente para archivo, conservándolo un máximo de 3 años.







INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
<ul> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión (contrato privado, escritura pública o traslado de dominio)</li> </ul>	Si (cotejo)	Si (1)	Artículo 173 del código financiero del estafo de México y Municipios, Apartado ACGC004, ACG007 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
- Recibo de pago predial al corriente 2023	No	Si (1)	Artículo 173 del código financiero del estafo de México y Municipios, Apartado ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
- Licencia de alineamiento y número oficial	No	Si(1)	Artículos 173 y 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado ARA001, ARA002 del Manual Catastral del Estado de México.
			La documentación se va al expediente para archivo, conservándolo un máximo de 3 años.

FORMATOS DESCARGABLES

http://atlacomulco.gob.mx/...//formato

## PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

- 1. Orientar al usuario del servicio catastral, proporcionándole información adecuada.
- 2. Registrar a los usuarios atendidos en el formato "Control de Atención al Público".
- 3. Verificar que las solicitudes y formatos recibidos, se encuentren requisitados conforme a los lineamientos establecidos en el presente manual y requerimientos de información del formato denominado "Control de recepción, proceso y entrega de servicios catastrales"; en caso de no cumplir con los requisitos, se orientará el servicio hacia la complementación de información mediante la programación de un servicio complementario o la entrega de nuevos documentos.
- 4. Comprobar que la documentación presentada sea la correcta y necesaria para proceder al trámite del producto o del servicio catastral solicitado, e integrar así el expediente.
- 5. Elaborar la orden de pago por el costo del producto o del servicio catastral solicitado, de acuerdo a la tarifa vigente.
- 6. Se asignará un número de folio del trámite requerido por el solicitante y asignarle el o los movimientos que se derive.
- 7. Entregar al usuario el acuse de recibo de la solicitud del servicio catastral.
- 8. Enviar cada expediente completo al área correspondiente de acuerdo con el trámite solicitado, mediante documento de turno de correspondencia, memorando u oficio.
- 9. Programar la ejecución de los servicios catastrales conforme a las agendas disponibles de las áreas operativas responsables y registrar la fecha en el formato respectivo.
- 10. Proporcionar información al solicitante, acreditado o representante legal sobre el servicio requerido y el avance de la gestión correspondiente, con el apoyo de un esquema o sistema de seguimiento que al efecto se instrumente.
- 11. Emitir los documentos oficiales en los formatos establecidos para cada servicio solicitado, conforme a lo que se indica en el apartado anterior.
- 12. Entregar al solicitante los documentos oficiales emitidos y registrar los datos requeridos en el formato denominado "Control de recepción, proceso y entrega de servicios catastrales".

## HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

https://atlacomulco.gob.mx PLAZO PARA PREVENIR AL **FUNDAMENTO** SOLICITANTE EN CASO DE No aplica No aplica JURÍDICO **AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:** PLAZO DEL SOLICITANTE No aplica No aplica **FUNDAMENTO** PARA SUBSANAR LA JURÍDICO PREVENCIÓN:

REQUISITOS POR MODALIDAD			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 días hábiles
COSTO:	Gratuito





FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica	W						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?					No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:					No aplica			

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que cumpla	an c	on la documentaci	ión requ	uerida para el tramite o sen	vicio			
APLICA AFIRMATIVA FICTA						FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN						FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	https://atlac					FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica			plica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	25.440	X 10	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACION O VISITA DOMICILIARIA		No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	-	No	aplica	CONS	MENTOS QUE DEBERÁ ERVAR PARA SU IZACIÓN:		No aplica		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA		56			No aplica				

DEP	ENDEN	CIA U OI	RGANISMO:					UNIDAD ADMINISTR	ATIVA RES	SPONSABLE	
Tesorería Municipal UNIDAD							Departamento de Catastro Municipal				
TITU	LAR DE	LA DE	PENDENCIA:	Mtra. Lucía Eunice Torres	Guerrer	o ref.	0	(Leruilo	Soci	a oct	ega
DOM :	ICILIO	CALL E	Palacio Munio	cipal			NO. EX	XT.	S/N	NO. INT.	S/N
COL	ONIA:	Centro	!			MUNICIP	10:	Atlacomulco			
C.P.	50450	1	HORARIO '	Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes	a Viernes	de 9:00	a 16:00 horas			
	LADA		T	ELÉFONOS:	E	XTS		CORREO E	LECTRÓ	NICO:	

<

355





	712 12 2 02 46				124 catastro@atlacomulco.gob.mx								
Y-BE				OTRAS OF	CINAS Q	UE PRES	TAN EL SEF	RVICIO					
OFICINA:				ı	No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					No aplica								
DOM :	ICILIO	CALL E		No aplica		NO. EXT.			N/A	NO. INT.	N/A		
COL	LONIA: No aplica			MUNICI	PIO:		No aplic	a					
C.P.	No	aplica HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					No aplica			***************************************			
	LADA: TELÉFON		TELÉFONOS:	EXTS			CORREO ELECTRO		ÓNICO:				
	No aplica			No aplica	No aplica			No	aplica				
MUN	MUNICIPIOS QUE ATIENDE:					No aplica							
		*)				OTROS					Y-11-1		
PREC	SUNTA	FRECU	ENTE 1:	¿Qué necesito para actual	izar mi nú	ar mi número oficial?							
RESI	PUESTA	۷:		Proporcionar licencia de al	ineamien	to y nume	o oficial						
PREC	GUNTA	FRECU	ENTE 2:	¿Por qué aparece el nomb	re del ver	e del vendedor?							
RESI	PUESTA	۸:		Porque no ha realizado los	tramites	tramites administrativos para el cambio de propietario							
PREC	SUNTA	FRECU	ENTE 3:	¿Qué tengo que hacer par	a que apa	arezca a m	i nombre?						
RESI	PUESTA	۸:		Proporcionar traslado de d	ominio o	realizarlo s	si no lo ha h	echo					
			AN IIV	TRÁMITE	S O SER	VICIOS R	ELACIONAI	oos					
					N	o aplica							

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
M. EN A. Y G. HERMILO SORIA ORTEGA	MTRA. LUCÍA EUNICE TORRES GUERRERO	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO	TESORERA MUNICIPAL	Septiembre 2023	